

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio No.SEFINP-V-FAISM/GI-2021-004-002 de fecha 21 de Junio de 2021; de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| MABIH/OP/FAISM/LP/2021/002 | \$ 500 | 20/08/2021 | 20/08/2021 | 23/08/2021 | 27/08/2021 |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE ACCESO A LA LOCALIDAD CALABAZAS SEGUNDA SECCIÓN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE | 92 DIAS NATURALES | 01/09/2021 | 01/12/2021 | 1,035,000.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://www.aguablanca.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N, col. Centro, Agua Blanca de Iturbide Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Agua Blanca de Iturbide (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Pavimentación Hidráulica y/o Carreteras.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Dirección de Obras Publicas de Agua Blanca de Iturbide, Ubicada en Palacio Municipal s/n. Col centro, Agua Blanca de Iturbide Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Dirección de Obras Publicas de Agua Blanca de Iturbide, Ubicada en Palacio Municipal s/n. Col centro, Agua Blanca de Iturbide Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones. Presidencia Municipal de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Agua Blanca de Iturbide Hidalgo, a 09 de Agosto de 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.AGUSTIN RAMIREZ JARILLO
Rúbrica



ADMINISTRACIÓN
2020-2024